

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN
AMBIENTAL N° 104 - 2026 - GRJ/GRRNGA**

Huancayo, 28 AGO 2026

**EL GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

VISTO:

El Memorando N° 1179-2026-GRJ/GRRNGA; el Memorando N° 1184-2026-GRJ/GRRNGA; el Informe Técnico N° 066-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF; el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 156-2026-GRJ/ORAF/OASA; y demás documentos que forman parte integrante del expediente administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental tiene a su cargo la conducción, ejecución, supervisión y seguimiento de las inversiones y actividades vinculadas a la gestión ambiental y conservación de los recursos naturales en el ámbito regional;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 156-2026-GRJ/ORAF/OASA, se contrató al Ing. Cirilo Gómez Gaspar para desempeñar las funciones de Supervisor del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica y Ecosistemas en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con Código Único de Inversiones – CUI N° 2543345, por un plazo de ciento veinte (120) días calendario, culminando dicho vínculo contractual el 20 de agosto de 2026;

Que, el numeral 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", establece que toda obra pública ejecutada bajo dicha modalidad debe contar con un Inspector o Supervisor responsable de cautelar la correcta ejecución técnica y administrativa de la inversión;

Que, mediante Memorando N° 1179-2026-GRJ/GRRNGA, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental dispuso la designación temporal de la Ing. Leslie S. Godiño Yanqui, Especialista en Áreas Naturales I de esta Gerencia Regional, para asumir las funciones de Inspector del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica y Ecosistemas en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N° 2543345, desde el 25 de agosto de 2026 hasta el 07 de setiembre de 2026, a fin de garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 066-2026-GRJ/GRRNGA/SGRNMA-ACLVF, se sustenta técnica y administrativamente la necesidad de formalizar la encargatura temporal de funciones de Inspector del Proyecto, a efectos de asegurar la continuidad de la ejecución física y financiera de la inversión, evitando afectaciones al cumplimiento de las metas programadas;

GERENCIA REGIONAL

DOC N° 10957813

Exp N° 19965107

Que, en aplicación de los principios de continuidad del servicio público, eficacia, eficiencia y razonabilidad previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias que permitan garantizar la adecuada conducción y control técnico de la inversión pública;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva General N° 001-2023-GRJUNIN/GGR; y Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la encargatura temporal de funciones de Inspector del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Gestión de la Diversidad Biológica y Ecosistemas en las nueve (09) provincias del departamento de Junín", con CUI N° 2543345, a favor de la Ing. LESLIE S. GODIÑO YANQUI, Especialista en Áreas Naturales I de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, por el período comprendido entre el 25 de agosto de 2026 y el 07 de setiembre de 2026, en adición a sus funciones y sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional.

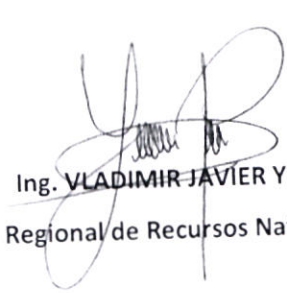
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la profesional designada ejerza las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo de Inspector del Proyecto, conforme a lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente encargatura tiene carácter temporal y excepcional, manteniéndose vigente únicamente durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2026 y el 07 de setiembre de 2026.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Ing. Leslie S. Godiño Yanqui, a la Subgerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas y demás órganos competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación y registro de la presente Resolución conforme a las disposiciones administrativas vigentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


Ing. VLADIMIR JAVIER YAÑEZ RODRIGUEZ
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Secretaría General que suscribe. Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 SEP 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)